

FECHA: 20/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 1811/2009

ID TÍTULO: 2500980

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Centro de Estudios Superiores Felipe II
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

El plan de contratación previsto y la plantilla docente en su conjunto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y de acreditación del título.

Cuando la información del programa se haga pública, se recomienda corregir el uso de siglas (ej. TATI) y denominaciones poco habituales en el área como “traducción virtual” y

utilizar en su lugar las siglas o denominaciones usuales del área o bien definir las y precisarlas adecuadamente.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se solicita la modificación del Grado en Traducción e Interpretación para la inclusión de la Facultad de Filología-UCM como Centro en el que se solicita la implantación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Inclusión de la Facultad de Filología-UCM como Centro en el que se solicita la implantación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de la Justificación de la solicitud de implantación en la Facultad de Filología de la UCM

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye información sobre los sistemas de información de la Facultad de Filología de la UCM previos a la matriculación de los estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye información específica sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión específicos en la UCM

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluye información específica sobre el apoyo a estudiantes en la Facultad de Filología de la UCM

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se introduce la normativa UCM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos

6.2 - Otros recursos humanos

Se introduce información específica sobre el personal Académico UCM y Otros recursos humanos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se introduce información específica sobre Recursos Materiales y Servicios

9 - Sistema de garantía de calidad

Se introduce la url del Sistema de Garantía de Calidad UCM para el título

10.1 - Cronograma de implantación

Se introduce el cronograma de implantación de la titulación en la Facultad de Filología de la UCM.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se desarrolla la Tabla de Adaptación verificada.

11.1 - Responsable del título

Actualización de los datos del Responsable Legal del Título.

11.2 - Representante legal

Actualización de los datos del Representante legal de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos del Solicitante del Título

Madrid, a 20/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken